



Colegio Santa Rita

PLAN DE CONVIVENCIA 2023-2024



PLAN DE CONVIVENCIA

2023-2024

COLEGIO SANTA RITA

TABLA DE CONTENIDOS

1 INTRODUCCIÓN.....	4
2 NORMATIVA DEL MARCO DE CONVIVENCIA.....	6
3 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.....	6
4 CLIMA EDUCATIVO.....	8
5 OBJETIVOS DEL PLAN.....	9
6 ORGANIGRAMA.....	11
7 DESARROLLO Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN.....	13
7.1 Acciones en las diferentes etapas educativas <i>Acciones en Educación Infantil</i> <i>Acciones en Educación Primaria</i> <i>Acciones en Educación Secundaria</i>	
8 TIPIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	16
8.1 Normas de convivencia	
8.1.1 Entradas y salida del centro	
8.1.2 Entrada al recinto de familiares	
8.1.3 Normas en los recreos	
8.1.4 Sobre el comportamiento de los alumnos/as	
8.1.5 Sobre el proceso educativo de los alumnos/as	
8.1.6 Sobre las faltas de puntualidad y asistencia	
8.1.7 Sobre la corrección en el vestir	
8.1.8 Sobre el respeto y el uso de las instalaciones escolares	



8.1.9 Sobre los criterios académicos de la ESO

8.1.10 Sobre el uso de dispositivos móviles

8.2 Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves

8.3 Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves

8.4 Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

8.5 Inasistencia a clase

8.6 Distribución de competencias

9 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR.. 30

10 ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA32

ANEXO 1: Cuestionario para valorar la relación entre profesores y alumnos

ANEXO 2: Cuestionario para valorar la relación entre alumnos

ANEXO 3: Cuestionario para valorar la relación entre profesores

1 INTRODUCCIÓN

Todos los centros educativos de los colegios Amigó mantienen vivo el ideal y la preocupación de, mediante una formación cristiana y humana, inculcar en los estudiantes valores que les acompañen a lo largo de la vida y les permita ser personas con dignidad y criterio propio.

Este es uno de los pilares básicos de nuestro centro y por esta razón también es uno de los pilares básicos en la creación de nuestro plan de convivencia basado en el respeto, la escucha, la gratitud, la acogida, el compañerismo, el compromiso.

Los problemas de conducta y la desmotivación de los alumnos se han convertido en los principales obstáculos de la tarea docente, especialmente en los niveles obligatorios de enseñanza. En este plan cabe la búsqueda de estrategias que permitan prevenir conflictos futuros y resolver eficazmente aquellos que ya se han presentado, considerando cada situación problemática como una ocasión para aprender a gestionar mejor la clase y como un ejercicio práctico en el que los alumnos/as aprendan a construir un clima de convivencia respetuoso y favorable al trabajo escolar. Dentro de esta perspectiva de ver el lado positivo y formativo de los conflictos, vemos necesario que el profesorado nos dotemos de recursos que nos permitan resolver las situaciones problemáticas cotidianas.

El enfoque de nuestro Plan de Convivencia es constructivo y positivo, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos con adecuados cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Con este Plan de Convivencia buscamos estrategias que cumplan los siguientes requisitos:

Eficacia: que eviten o resuelvan problemas.

Simplicidad: que sean de fácil aplicación.

Variedad: que haya opciones de recambio para cuando alguna estrategia no funcione, pues por útiles que sean, van perdiendo eficacia con su uso.

Partimos de la necesidad de evaluar y modificar dicho plan cada año, según las necesidades de cada momento, ya que los cambios fluyen muchas veces a un ritmo vertiginoso y los distintos miembros de la comunidad educativa también cambian significativamente cada año.

En general podemos decir que en la actualidad el clima de convivencia del centro es bueno. Los problemas principales se dan en la E.S.O resolviéndose fundamentalmente con medidas disciplinarias de carácter menor. Los casos que consideramos graves son puntuales.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular a través de los tutores.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suelen ser comentadas con las familias a través de amonestaciones por escrito y, si procede algún tipo de sanción o intervención, también son previamente informados.

2 NORMATIVA DEL MARCO DE CONVIVENCIA

Las principales normas que abordan de manera directa el tema de la convivencia en centros escolares son las siguientes:

Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid, de Autoridad del Profesor.

Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

3 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

3.1 Entorno

El Colegio se encuentra ubicado en la calle Eugenia de Montijo No: 53, 28025 Madrid.

Los alumnos que acuden a nuestro centro pertenecen a las familias de la clase trabajadora que viven en el barrio de Carabanchel. El barrio cuenta con importante población procedente de otros países, lo que se refleja en el alumnado.

3.2 Espacios

En el Colegio hay 18 aulas con capacidad para 25 estudiantes destinadas a Educación Infantil y Primaria; 6 aulas con capacidad para 28 alumnos para 1º, 2º y 3º de E.S.O.; 2 aulas con capacidad para 30 alumnos para 4º de E.S.O. y **4** aulas con capacidad para 15 alumnos de Compensatoria de Educación Primaria, Diversificación, 2º de PMAR y Compensatoria de E.S.O. Además de estas hay abiertas dos aulas especializadas para niños TEA y dos aulas donde imparten clase las especialistas en PT y AL.

Todas las aulas están dotadas de proyectores con pantallas. Las aulas de infantil y del 1er ciclo cuentan con pantallas digitales.

Además de las aulas, el colegio cuenta con salas especializadas: - Un laboratorio para física, química, biología y geología de 47 metros cuadrados (capacidad 30 personas).

- Una sala de informática de 54 metros cuadrados (capacidad 30 personas), con 25 ordenadores y 7 impresoras.

- Una sala de plástica y música de 210 metros cuadrados (capacidad 100 personas).

- Una biblioteca con una superficie de 40 metros cuadrados.

En los espacios al aire libre hay una pista polideportiva, un arenero y otros espacios dedicados tanto al esparcimiento como a la actividad docente. Existe un comedor para todos los alumnos del Centro, su uso se realiza siguiendo un horario y unas normas de funcionamiento diseñadas



para que coincida el número de alumnos menor posible y facilitar tanto el desarrollo de las comidas como la relación de los alumnos durante esta actividad. Como puede extraerse de la descripción, el centro es pequeño, siendo los espacios fáciles de controlar con objeto de garantizar la seguridad. Muchas de las zonas son compartidas por alumnos de Primaria y Secundaria, pero coinciden en escasos momentos en ellas. También, como queda reflejado, las zonas de los profesores (sala de profesore y despachos) están ubicadas junto a las aulas y biblioteca, razón por la cual el contacto entre profesores y alumnos es permanente, siendo esta cercanía (no sólo en lo espacial) una característica promovida por el Colegio al ser un rasgo distintivo del mismo.

Otros locales especializados son los despachos. Tales como dirección, administración, secretaría, departamentos y tutorías; Oratorio, sala de reunión para el grupo de Zagales, local de asociación de padres, conserjería, comedor, cocina, almacenes de material y limpieza y aseos.

En todas las aulas y niveles están escolarizados alumnos con necesidades educativas especiales. Existe un número importante de alumnos con dictamen de necesidades educativas especiales que trabajan en las aulas ordinarias contando con los apoyos requeridos, y un grupo más amplio de alumnos con dificultades que no cuentan con dictamen. Esto es debido a que el Colegio es reconocido por su atención a los alumnos con necesidad de apoyos, lo que produce un efecto llamada importante.



4 EL CLIMA EDUCATIVO

El Colegio Santa Rita es un centro pequeño que reúne a un conjunto de personas no muy numeroso. Esto hace posible una convivencia estrecha y real donde todas las personas se conocen, se llaman por su nombre y donde cada uno puede mostrar y manifestar su personalidad, opiniones, sentimientos, etc., siempre y cuando se mantenga una actitud de respeto hacia los otros. De esta manera se hace posible una labor educativa cercana. Se establece un clima de trabajo basado en actividades variadas, favorecedoras del desarrollo de las aptitudes individuales, desde un planteamiento cercano. Se potencia un ambiente de participación en el que todas las personas se respetan y en el que las pautas de convivencia se elaboran entre todos. Las normas fundamentales se basan en el respeto al otro, el respeto a las cosas y los espacios y la aceptación de que vivimos en grupo. El peso se pone en la creación de un ambiente de confianza, que permite la expresión personal y el diálogo, a través de un currículo escolar más inclusivo y democrático. Se cuidan y revisan de forma constante las interacciones en el aula, la motivación, la reacción ante la disrupción, como fuente de prevención de conflictos. Se desarrollan medidas organizativas favorecedoras de la detección temprana de los conflictos, así como de la aplicación de soluciones pacíficas. En definitiva, el clima educativo en el que se desarrollan las actividades colegiales facilita y hace de marco protector del ambiente de convivencia que se disfruta. Esto se observa en las aulas y patios; también se refleja en la satisfacción de alumnos, profesores y familias.

5 OBJETIVOS DEL PLAN

Con este Plan de Convivencia se pretende:

- Establecer y asentar el modelo para el diagnóstico de la convivencia en el centro, prestando especial atención al acoso escolar, ciberacoso, violencia de género y LGTBfobia.
- Mantener un alto nivel de satisfacción con la convivencia en el Colegio en todos los colectivos que forman la comunidad educativa.
- Prevenir y disminuir la aparición de manifestaciones violentas que puedan generarse en el centro.
- Mejorar el clima de trabajo mediante la aplicación de metodologías activas y participativas, tales como el Aprendizaje Cooperativo y el Método de Proyectos y los proyectos de ApS.
- Aprender, todos los miembros de la comunidad educativa, a convivir con los demás. Promover la construcción de una sociedad más justa, democrática, solidaria y pacífica.
- Debatir y discutir la Normativa del centro sobre convivencia en las aulas.
- Potenciar habilidades de comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Sensibilización del maltrato entre iguales.
- Implicación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la autenticidad, la justicia, la paz, etc.

Objetivos para el curso 2022-2023

- Revisar los cuestionarios de alumnos y profesores para detectar mejor los problemas, si los hubiere, en la convivencia del centro.
- Trabajar un Plan interdisciplinar, potenciando actitudes de respeto, colaboración y motivación.
- Perfeccionar el control del absentismo mediante la mejora de la canalización de los registros entre el profesor tutor, dirección y secretaría.
- Motivar a los alumnos que muestran una buena conducta.
- Aplicar, cuando sea necesario, sanciones que contribuyan al buen funcionamiento del centro como reparar daños causados o colaborar en la realización de actividades programadas.
- Mayor control de los móviles dentro del centro.
- Corregir las faltas de puntualidad.



6 ORGANIGRAMA

PLAN DE CONVIVENCIA

R.R.I.
Reglamento de régimen interior

Protocolo sobre acoso escolar

Protocolo sobre acoso escolar

Programa de acogida de nuevos alumnos

Plan de igualdad

7 DESARROLLO Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

El estilo educativo de todo nuestro centro está orientado a inculcar en los estudiantes, profesores y familias, la educación en valores y trabajar la resolución de los conflictos como un medio de crecimiento personal.

Con este fin, en cada etapa educativa se programan diferentes actividades que contribuyen a mejorar la convivencia general del centro. Como acciones conjuntas en todas las etapas educativas del centro, destacamos:

- Las Jornadas de Sensibilización que realizamos en Infantil, Primaria y Secundaria consistentes en sensibilizar a nuestros alumnos en una serie de valores para mejorar la convivencia del centro entre todos los miembros de la comunidad educativa. Dichos valores los tenemos presentes todo el curso a través de las tutorías y en todos los actos organizados desde el Departamento de Pastoral de nuestro centro.
- Proyectos de ApS. A través de los diferentes proyectos de Aprendizaje y Servicios, programados cada curso para todas las etapas y de manera transversal se fomenta la sensibilidad y un cambio de mirada al entorno con el fin de ser conscientes de sus realidades y encontrar oportunidades de mejora sin caer en el derrotismo y la falta de empatía. Estos proyectos favorecen la convivencia no solo en el centro sino también en la sociedad.

7.1 Acciones en las diferentes etapas educativas

Acciones en Educación Infantil

- Asamblea de aula, donde se fomenta la comunicación y la resolución de conflictos.
- Mediación espontánea e inmediata, en la clase, en el patio, etc, como forma de superar pequeños problemas ocurridos en el momento.
- Granja-escuela, para conocer a los niños en un ambiente distinto.
- Celebraciones y actividades, realizadas conjuntamente con el departamento de Pastoral, para trabajar los valores propuestos: compartir, generosidad, gratitud... Celebraciones de la Paz, campaña solidaria, operación Kilo, etc.

- Festival de Navidad y de Fin de Curso, destacado por el trabajo cooperativo.
- Películas temáticas y representaciones teatrales.
- Programa de valores: educación para la Paz, para la salud y alimentación.
- Técnicas de autocontrol que enseñan a los niños en situaciones de tensión o agresividad.
- Asesoramiento a las familias en tutorías y reuniones grupales.
- Plan de buenos modales, potenciando actitudes de respeto y educación hacia los demás.

Acciones en Educación Primaria

- La acción tutorial. Este es el principal instrumento de ayuda y mejora de la convivencia. El tutor utiliza todos los recursos que tiene a su alcance para contribuir en la resolución de conflictos, llevando un seguimiento diario con los alumnos y con las familias.
 - Actividades como salidas a diferentes espacios como la granja, excursión de tres días y convivencias que nos permiten apreciar las relaciones entre los compañeros y con los profesores.
 - Al igual que en Educación Infantil, celebraciones y actividades, realizadas conjuntamente con el departamento de Pastoral, para trabajar los valores propuestos: compartir, generosidad, gratitud... Celebraciones de la Paz, campaña solidaria, operación Kilo...
 - Festival de Navidad y de Fin de Curso, destacado por el trabajo cooperativo.
 - Representaciones teatrales.
 - Programa de valores: Educación para la Paz, educación vial, salud y alimentación.
 - Asesoramiento a las familias en tutorías y reuniones grupales.
 - Fomento del trabajo en grupo y actividades cooperativas, proyectos de Aps.
 - Plan de buenos modales, potenciando actitudes de respeto y educación hacia los demás.

Acciones en Educación Secundaria

- La acción tutorial. Al igual que en Educación Primaria, y de una forma todavía más significativa en Secundaria, una buena acción tutorial es el mejor instrumento para ayudar y fomentar la buena convivencia, siguiendo la línea de nuestro centro. Es fundamental la preparación y motivación del tutor/a, su trabajo durante las sesiones de tutoría y su intervención en la resolución de conflictos.
- Reuniones del tutor/a con las familias para intercambiar información y fomentar la comunicación colegio-familia.
- Entrevistas personales con el alumnado. Este es un instrumento importante del tutor/a que siempre muestra una actitud orientadora y reflexiva.
- Plan de acogida de los nuevos estudiantes al centro.
- Normas del centro y de la clase. El alumno/a desde el principio del curso conoce las normas del centro presentadas en los primeros días.
- Convivencias como medio de conocimiento entre alumnos/as y entre alumnos/as-profesores/as.
- Celebraciones y actividades, realizadas conjuntamente con el departamento de Pastoral, para fomentar el crecimiento en valores como el respeto, gratitud, interiorización, etc. Celebración de la Navidad, celebración de la Paz, campaña solidaria, operación Kilo, etc.
- Fomento del trabajo en cooperativo, participación en los proyectos de ApS.
- Programa de educación en valores: Educación para la Paz, para la alimentación y salud, educación para la sexualidad, etc.
- Plan de buenos modales, potenciando actitudes de respeto y educación hacia los demás.

8 TIPIFICACIÓN DE NORMAS

A principio de curso, y junto con la agenda, se le informa a cada alumno/a de la disponibilidad del "Proyecto Educativo del Centro" en la web del mismo. En él aparecen las normas de convivencia, y en un apartado de ellas las referentes a la indumentaria. Los estudiantes y familias que, teniendo conocimiento de dichas normas, las incumplan serán avisados de forma verbal, por escrito o telemáticamente por los correspondientes tutores. Si en el plazo de una semana, tiempo suficiente para que su aspecto se ajuste al pedido por el centro, siguieran incumpliendo dichas normas de convivencia-indumentaria, el tutor lo notificará por escrito a las familias. Tres comunicaciones por escrito de este tipo se considerará falta grave, y se sancionará con la expulsión de un día o con la realización de alguna actividad para el buen funcionamiento del centro.

El incumplimiento de estas normas conlleva las sanciones establecidas en el Decreto 32/2019, de la Comunidad de Madrid, así como las señaladas en este documento.

8.1 Normas de convivencia

Se tendrán en cuenta todas las normas de conducta establecidas en el Decreto 32/2019, de la Comunidad de Madrid, así como las señaladas en este documento.

- a) La asistencia a clase y puntualidad según el horario establecido.
- b) La asistencia y puntualidad a todos los actos y actividades complementarias programadas por el centro.
- c) El mantenimiento de una actitud correcta en todas las acciones que estén relacionadas con la vida escolar tanto dentro como fuera del centro.
No permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- d) El respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como del resto del recinto escolar.
- e) Respeto y consideración a todo el personal del centro, no

permitiéndose en ningún caso las faltas de respeto.

f) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.

g) La realización de los trabajos que los profesores manden realizar tanto dentro como fuera de las horas de clase.

h) El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores.

i) El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.

j) El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en el centro, entendido este como todo el recinto, durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos.

k) La corrección en la indumentaria según las normas del centro y hábitos de aseo personal. No está permitido el uso de cualquier tipo de ornamentación exuberante tales como cadenas, pulseras, anillos, etc.

Los estudiantes acudirán al centro sin maquillaje, sin manicuras ni pinturas ostentosas, ni en el rostro ni en las manos,

8.1.1 Entradas y salidas del centro

- La puntualidad debe ser muestra de respeto y consideración a todos los miembros de la Comunidad Escolar, por lo cual, pasados cinco minutos de la hora fijada para la entrada, solo se permitirá el acceso a los alumnos/as con causas justificadas.

- Cuando el retraso sea superior a los 5 minutos, el alumno/a se quedará en la biblioteca bajo la tutela de un profesor hasta la siguiente sesión. ● Solo en el caso de que no hubiera ningún profesor/a responsable, el alumno/a se incorporaría al aula.

- La puerta de entrada al patio se

abrirá: Secundaria a las 8:15

Infantil y Primaria a las 9:15 horas y 14:45

y se cerrará:

Secundaria a las 8:30

Infantil y Primaria a las 9.35 y 15:05

- Al sonar el timbre los alumnos/as se colocarán en filas en el patio por clases. El tutor/a o profesor al que corresponda se encargará de conducirlos ordenadamente a sus aulas desde el patio.
- Los profesores/as responsables de cada clase garantizarán el orden.
- El alumno/a que llegue una vez que su fila haya entrado, esperará a que entren todas las demás filas.

Salidas del centro en horario escolar

- Durante el horario escolar, ningún alumno/a podrá salir del Centro. - Si precisara ausentarse por un motivo justificado, deberá contar con la autorización expresa del tutor/a y siempre que un familiar y/o responsable, debidamente autorizado, acuda al Centro a recogerlo, en el caso de infantil y primaria. En secundaria, los padres autorizarán vía Educamos la salida, en caso de no poder recogerlos personalmente.

- El/la conserje o algún miembro del Equipo Directivo subirán al aula a recoger al alumno/a.

- Al principio del curso, cada alumno/a entregará una hoja debidamente cumplimentada donde aparezca o bien el nombre de la persona/s autorizada/s para recoger al alumno/a o bien la autorización para que pueda marcharse solo/a a casa.

- Las salidas del Centro a las 13:00 horas y a las 17:00 horas se realizarán de forma ordenada. Los profesores y profesoras, con la ayuda del Equipo Directivo, cuidarán y vigilarán para que sus alumnos/as bajen las escaleras sin correr, sin gritar y sin empujarse, y acompañarán a sus alumnos/as hasta el patio.

- Los días de lluvia intensa, los familiares entrarán a recoger a los estudiantes a la entrada del edificio. Los alumnos/as irán saliendo por ciclo de manera escalonada para evitar aglomeraciones y empujones en la escalera y la entrada.

- Aquellos alumnos/as que estén autorizados para marcharse solos a casa abandonarán el patio lo más rápidamente posible. Los profesores/as responsables de cada grupo esperarán con el resto de los alumnos/as para entregarlos a los correspondientes familiares o personas autorizadas para realizar la recogida.

- Los alumnos/as no se entretendrán en otras dependencias del Centro.
- En el caso de que no se personara ningún familiar, el profesor/a responsable concederá unos minutos de cortesía, llamará y localizará a la familia.
- Si pasados 15 minutos de la hora de recogida no ha llegado ningún familiar, el estudiante pasará al servicio de guardería con el correspondiente pago de la misma.
 - Al recogerlo, el padre o persona que lo recoja firmará, en la correspondiente hoja de incidencias, la hora y el motivo del retraso.
 - Si los retrasos en la recogida fueran reincidentes, el tutor informará al Equipo Directivo y citará a la familia para intentar solventar la situación. En dicha reunión se le entregará a los padres un escrito donde se especifiquen las actuaciones a seguir si se repitiese el retraso. Si esta situación se mantiene se pondrá en conocimiento del Policía Tutor.

8.1.2 Entrada al recinto de familiares

- ❖ Solo las familias autorizadas podrán acompañar a sus hijos/as hasta la zona del edificio de la Iglesia, permaneciendo allí hasta la llegada de los tutores.
- ❖ Con el fin de promover la autonomía de los alumnos/as y salvaguardar su seguridad, el resto de los alumnos/as realizará la entrada por las dos puertas del patio sin ser acompañados/as por ningún adulto.
- ❖ Se impedirá el paso a los familiares por la zona del patio donde los alumnos/as hacen las filas hasta que entren todos en el recinto escolar.
- ❖ Si algún padre o madre tiene que hacer alguna consulta a los profesores/as, lo hará a través de Educamos o con una nota en la agenda dándosela al alumno/a para que este/a se la entregue al profesor/a con el fin de no entorpecer las entradas a las aulas.
- ❖ Se seguirán las mismas normas para la recogida de alumnos/as.
- ❖ Solo se permitirá la entrada de vehículos en el patio, cuando se trate

de actividades que lo requieran.

8.1.3 Normas en los recreos

- ❖ Durante los recreos, todos los alumnos/as estarán en los patios. Si hay alumnos/as que permanecen en sus aulas, el profesor/a que los ha dejado será responsable de ellos.
- ❖ Los alumnos/as sin recreo serán responsabilidad del profesor/a que lo disponga y, en todo momento, estarán acompañados/as bajo su responsabilidad.
- ❖ Los días en que las condiciones climatológicas no lo permitan (lluvia, nieve o temperaturas rigurosas), los alumnos/as no saldrán al patio, debiendo permanecer en sus aulas respectivas al cuidado de sus tutores/profesores.
- ❖ Aun en el período de recreo no se permitirá la estancia de los alumnos/as en los pasillos.
- ❖ Los alumnos/as no podrán subir a las clases una vez que hayan bajado, salvo permiso expreso de un profesor o profesora.
- ❖ El profesorado se incorporará a la vigilancia de los períodos de recreo a la mayor brevedad posible. Los profesores/as que estén realizando labores de vigilancia en los recreos se situarán de forma que puedan controlar la mayor extensión de patio posible.

8.1.4 Sobre el comportamiento del alumno/a

Se consideran conductas sancionables:

- a) El comportamiento de un alumno/a que impida el normal desarrollo de la clase y no responda positivamente a las advertencias del profesor/a.
- b) La falta de respeto de un alumno/a hacia cualquier miembro de la comunidad educativa: profesores, personal no docente o alumnos/as.
- c) Falsificar firma de padres o tutores legales. Suplantar intencionadamente a

otra persona en cualquier acto de la vida del Centro.

d) Incumplir las normas de convivencia o las establecidas por las autoridades como la prohibición de fumar.

8.1.5 Sobre el proceso educativo del alumno

a) Aceptar el estudio como un bien personal y social, manteniendo una actitud de trabajo responsable tanto en el aula como fuera de ella en sus tareas personales.

b) El uso responsable y educativo de los ordenadores, de acuerdo con el documento en el que se detallan las normas de uso de los dispositivos. c) Traer al aula todos los materiales requeridos por el centro, en buen estado y en disponibilidad de uso.

d) Ningún alumno/a se negará a realizar las actividades educativas y de formación que indique el profesor/a; y, participará de las actividades sin interferir en el normal desarrollo de la clase.

e) En los intercambios de clase, los alumnos/as permanecerán en el aula. Sólo podrán salir con autorización del profesor/a que inicie la clase. f) Ningún alumno permanecerá en clase durante el recreo. En caso excepcional lo hará bajo la supervisión constante de un profesor. g) Cuando las aulas estén cerradas, los alumnos/as esperarán en el pasillo en fila de uno, manteniendo silencio.

8.1.6 Sobre las faltas de puntualidad y asistencia

a) La llegada al Colegio debe estar marcada por la puntualidad. El retraso debe ser justificado por los padres mediante la plataforma de comunicación. b) Se entrará y saldrá del centro por los lugares establecidos. Puerta grande de la C/ Eugenia de Montijo. Puerta de la Patilla.

c) Si una alumna/o no puede asistir a clase, los padres han de justificarlo previamente a través de la plataforma de comunicación.



- d) En el caso en que un alumno/a tenga que ausentarse del centro, su tutor legal deberá justificar previamente al profesor/a la hora y el día correspondiente, bien a través de la plataforma o por un escrito firmado en la agenda.
- e) En el caso de que un alumno/a se encuentre indispuerto/a, se avisará a la familia para que pasen a recogerlo/a; el alumno/a esperará en el centro hasta ese momento. El profesor/a de la hora correspondiente recogerá la incidencia en la plataforma y avisará a la familia telefónicamente.
- f) Es una falta grave salir del Colegio sin permiso durante el horario escolar.

8.1.7 Sobre la corrección en el vestir

- a) Los alumnos/as asistirán al Colegio debidamente uniformados y aseados.
- b) Para las clases de Educación Física se utilizará el uniforme deportivo establecido. No se usará en las restantes clases. En los días de calor, de mayo a octubre, se permitirá el uso del uniforme de verano.
- c) No se permitirá el uso de maquillaje ni manicuras que a juicio de los profesores llamen la atención.
- d) En caso de incumplimiento de las normas de vestimenta, se llamará a la familia para que el alumno/a corrija su forma de vestir y venga perfectamente uniformado.
- e) El uso de uniforme es obligatorio en el centro, por lo que se exigirá la correcta y completa uniformidad que se compone de:

Uniforme propio del colegio: polo, falda/pantalón, chaqueta/jerséi, medias/calzetines rojos o granates, zapato colegial color negro.

Chándal propio del colegio: camiseta, pantalón/mallas, chaqueta/sudadera, zapatillas adecuadas a la actividad deportiva.

8.1.8 Sobre el respeto y el uso de las instalaciones escolares

- a) El responsable del deterioro de las dependencias y objetos escolares así como de las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, será merecedor de una medida correctora.
- b) Los alumnos/as tienen que esperar en el aula hasta ser recogidos por el profesor correspondiente, llevando todo el material necesario.
- c) Masticar chicle y comer golosinas está prohibido en el aula y pasillos así como en todas las actividades académicas que se realicen fuera del recinto y se desarrollen en un espacio cerrado.
- d) En cumplimiento de la normativa general, no se permite fumar tampoco cigarrillos electrónicos ni consumir bebidas alcohólicas dentro de las dependencias escolares ni en otros actos académicos que se realicen fuera del horario y dichas dependencias.

8.1.9 Sobre los criterios académicos de la ESO

- a) A principio de curso, cada profesor explicará a los alumnos/a los contenidos, objetivos, estándares de evaluación y competencias evaluables en los criterios de evaluación de la materia, se enviarán a las familias o tutores legales para su conocimiento.
- b) El alumno/a está obligado/a a realizar todas las pruebas académicas que se establezcan en cada materia. Si, por algún motivo, un alumno/a no hubiera

podido presentarse a alguna prueba, se podrá repetir dicha prueba al final del trimestre. Es responsabilidad del alumno/a/ a notificar al profesor esta situación. En casos de enfermedad o de ausencias justificadas de larga duración, a criterio del claustro, se podrán programar pruebas extraordinarias para la correcta evaluación del alumno.

c) Respecto a la falta de asistencia del alumno a alguna de las materias, cabe señalar que "Según el Decreto 32/2019 en el artículo 36.2 el alumno que tenga un 20% de faltas injustificadas en alguna de las áreas a lo largo del trimestre, perderá el derecho a la evaluación continua, pudiendo recuperar dicha área haciendo un examen final de los contenidos mínimos impartidos a lo largo del trimestre en el área correspondiente. Se avisará al alumno como a los tutores cuando el primero llegue a un 10% de faltas injustificadas".

d) Los controles realizados a lo largo de la evaluación y los exámenes finales son trabajos personales en los cuales toda colaboración o copia es inadmisibles; la sanción implica la mínima nota en estos. La reincidencia supone una falta grave.

d) Los resultados académicos en relación a los criterios de cada profesor se harán públicos para alumnos/as y familias en la plataforma de comunicación a lo largo de cada evaluación.

e) La entrega de los trabajos propuestos en el aula sólo se puede realizar en la fecha programada. Cuando por causas ajenas al alumno/a no se pueda entregar en la fecha indicada, se justificará al profesor/a correspondiente con antelación.

f) Para la realización de exámenes, se exigirá que los alumnos lleven el material correspondiente.

8.1.10 Sobre el uso de dispositivos móviles

Dentro del Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid, el artículo 32 establece que:

“El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares” .

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la citada norma, los estudiantes al inicio de la jornada escolar entregarán el móvil apagado y colocado en una bolsa perfectamente identificada, al responsable de la clase; este custodiará los dispositivos bajo llave en el armario de la clase. Al terminar la jornada se entregará a cada alumno/a su dispositivo.

En ningún caso los profesores/as son responsables de los dispositivos. Cualquier trabajador del centro puede llamar la atención y sancionar al alumnado que no actúe con respeto en las zonas comunes.

8.2 Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves

1 Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

2 Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

8.3 Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.

1 Se calificarán como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no sean justificables.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de

miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2 Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.

b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.

d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.

e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.

g) En caso del uso del móvil, no habiéndolo entregado según el procedimiento indicado, se requisará el dispositivo y se dejará en portería requiriendo que sea la familia quien acuda a recogerlo al final de la jornada escolar. Si fuera reincidente se extenderá un parte siguiendo el procedimiento y actuando en consecuencia.

f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

g) La acumulación de tres partes por faltas leves tendrá la consideración de falta grave y podrá sancionarse con cualquiera de las medidas tipificadas.

8.4 Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

1 Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia

los profesores y demás personal del centro.

b) El acoso físico o moral a los compañeros.

c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.

l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.

m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

n) El incumplimiento de cualquier ley/decreto recogida en el BOE.

2 Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

8.5 Inasistencia a clase

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.

2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

8.6 Distribución de competencias

1 Equipo docente

Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos.

2 El Director/a

Corresponde al Director/a velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento de régimen interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.

3 La Jefatura de Estudios

Tiene la responsabilidad de la aplicación de las normas de conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar el control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas normas de conducta y de las sanciones impuestas e informar de ellas a los padres y a los tutores.

4 El profesorado

Los profesores del centro, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el colegio y corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas.

5 El tutor/a

Corresponde al tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.

El Claustro de Profesores deberá informar las Normas de Conducta y las actividades incluidas en el Plan de Convivencia. Asimismo, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará porque estas se atengan a la normativa vigente.

5 El Consejo Escolar

El Consejo Escolar garantiza que las Normas de Conducta establecidas se adecúen a la realidad del centro educativo. Corresponde al Consejo Escolar del centro conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento del Plan de Convivencia deberes de los alumnos/as y porque la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.

6 Comisión de Convivencia

Por el Consejo Escolar del centro se constituirá la Comisión de Convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, por los sectores del mismo. Formarán parte de la Comisión de convivencia el Director, el Jefe de Estudios, un docente, un padre/madre de alumno/a y un alumno/a; podrá actuar presidida por la jefatura de Estudios por delegación al efecto del Director/a.

9 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ACOSO

ESCOLAR

9.1 Procedimiento en caso de acoso escolar

El acoso escolar, sea del tipo que sea (incluido el ciberacoso) es considerado una falta muy grave en el Decreto 15/2007 (artículo 14). Teniendo en cuenta las consecuencias que conlleva, es necesario tener un protocolo específico para el acoso; este protocolo responde a las Instrucciones provenientes de la Comunidad de Madrid, de 2 de noviembre de 2016.

El protocolo se activa en el mismo momento en que se detecta un posible caso de bullying; conviene recordar, no obstante, que desde el Colegio Santa Rita, se entiende que la labor por excelencia del centro es lograr un ambiente agradable y seguro para los alumnos/as, lo que reducirá considerablemente la posibilidad de aparición de estos hechos, sin llegar, lógicamente, a eliminarla, por lo que la existencia y aplicación de este protocolo reviste enorme relevancia.

Con objeto de facilitar la detección de los alumnos/as con más posibilidades de sufrir acoso se aplica un sociograma desde los primeros cursos de Educación Primaria hasta 4º de la ESO.

Se utiliza la aplicación Sociescuela, de la Comunidad de Madrid. Esto permite identificar de forma clara a los sujetos más aislados o rechazados del grupo, además de aquellos que según ellos mismos o por percepciones de sus compañeros, pueden estar ya sufriendo algún tipo de acoso.

9.2 Pasos que se siguen

El protocolo es muy concreto en cada una de sus fases, existiendo además formularios digitales para cada una de sus fases.

1. El protocolo se pone en marcha con la notificación al director/a de indicios de acoso escolar a un alumno/a.

En el anexo I.a se recoge la información sobre la denuncia; el anexo I.b permite que sea el alumno/a quien realice dicha denuncia.

2. Inmediatamente el director/a designará dos docentes (que luego no podrán actuar como instructores) que de forma confidencial recopilarán información al respecto; en el anexo II, constando como diligencias previas.

3. El director convocará una reunión con el jefe de estudios, el tutor del alumno presuntamente acosado, una persona del equipo de orientación y los dos profesores que han recogido la información. Esta reunión, recogida en el anexo III, servirá para decidir sobre la existencia o no del mismo, pudiéndose dar tres situaciones:

a. No hay indicios de acoso: no se activa el plan de intervención, pero se mantiene vigilancia.

b. Sí hay evidencias de acoso: se inicia procedimiento disciplinario y se cumplimenta el anexo IV.b según las indicaciones del anexo IV.a.

Se comunica al Servicio de Inspección.

c. No es concluyente: se planifica nueva observación hasta tener nuevos datos para poder decidir y se establecen medidas de vigilancia provisionales de las que se informa a la familia de la víctima.

4. Activación del plan de intervención, concretando su diseño, actuaciones a realizar con cada implicado, responsable de cada actuación, etc. Para esta fase se emplean los anexos IV.a, IV.b y IV.c.

5. Comunicación a la Fiscalía de Menores (anexo V), indicando datos de los alumnos implicados, medidas disciplinarias impuestas y medidas educativas adoptadas. Cuando los alumnos son mayores de edad se informa a la policía. 6. Comunicación a la DAT, mediante el anexo VI.

10 ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA

Al comienzo de cada curso y en el primer trimestre se pasará una serie de cuestionarios a padres, profesores y alumnos con el fin de recoger información sobre cómo se valora la convivencia en el centro. Pretendemos con ello detectar aquellos aspectos sobre convivencia y disciplina que sean necesarios mejorar y así estableceremos medidas a llevar a cabo para mejorarlos.

Los cuestionarios son los siguientes:

10.1 Convivencia entre profesores y alumnos

ANEXO 1: Cuestionario para valorar la relación entre profesores y alumnos

Siempre A veces Casi nunca Nunca

- 1.- Las relaciones interpersonales son uno de los objetivos más importantes del Currículum
- 2.- Las agresiones y situaciones violentas son un grave problema en mi Centro
- 3.- El profesorado se encuentra indefenso ante los problemas de disciplina y agresiones del alumnado
- 4.- El propio profesorado es, en ocasiones, el objeto de ataque del alumnado
- 5.- Los padres y madres del alumnado a menudo empeoran las situaciones de conflicto
- 6.- La intervención del profesorado en los casos de violencia y de conflicto creo que es parte de mi labor educativa
- 7.- En mi clase, suelo controlar y atajar los conflictos y agresiones, no llegando a ser un problema
- 8.- El profesorado, sin ayuda de otros profesionales, no está preparado para resolver los problemas de malas relaciones y violencia en el Centro
- 9.- Para eliminar los problemas de violencia es necesario que el equipo completo tome conciencia y se decida a actuar

10.- Para eliminar los problemas de violencia que se producen en el Centro entre el alumnado, hay que implicar a las familias

11.- La carga lectiva e instruccional actúa como una exigencia que impide dedicarse a asuntos como los problemas de relaciones interpersonales

12.- Para mejorar los problemas de violencia y mejorar las relaciones interpersonales hay que modificar el currículum escolar

13.- Considero que comenzar un proyecto de intervención sobre las agresiones y violencia en mi Centro sería una buena idea

14.- Como profesor/a, considero tan importantes los problemas de violencia e intimidación como los que tienen que ver con el rendimiento académico del alumnado

10.2 Convivencia entre alumnos

ANEXO 2: Cuestionario para valorar la relación entre alumnos

Responde valorando la frecuencia con que te has visto en estas situaciones

Siempre A veces Casi nunca Nunca

- 1.- Te da miedo acudir al Centro
- 2.- ¿Tienes miedo a recibir las notas?
- 3.- Algunos compañeros te dan miedo
- 4.- ¿Has recibido alguna agresión física?
- 5.- ¿Has recibido alguna agresión verbal como motes, insultos, muecas, etc.?
- 6.- ¿Has recibido alguna agresión psicológica del tipo de rechazo, aislamiento, falta de comunicación, etc.?
- 7.- ¿Has maltratado tú alguna vez, ya sea de forma verbal o psicológica?